

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 193

Miércoles, 6 de Octubre de 2010

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Jefatura Provincial de Tráfico.....	10, 13
Jefatura Provincial de Tráfico Ávila	16
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2, 3, 4, 6
ADMINISTRACIÓN LOCAL	16
Ayuntamiento de Candeleda	16
Ayuntamiento de Garganta del Villar.....	20
Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel.....	19
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.....	19, 20
Ayuntamiento de Valdecasa	19

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 3.439/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas y Variaciones de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./NUSS	RESOLUCIÓN	
			BAJA/ALTA/VARIACIÓN	LOCALIDAD
R.E.A.	ELENA ZDROANA	501037484993	BAJA DE OFICIO CENSO	ÁVILA
R.E.A.	ROGELIO LÓPEZ LANGUIDEY	051005507774	BAJA DE OFICIO CENSO	ÁVILA
R.E.A.	EZEQUIEL BORJA SALAZAR	051004623357	BAJA DE OFICIO CENSO	ÁVILA
R.E.A.	ION BARZA	051005518181	BAJA DE OFICIO CENSO	ÁVILA
R.E.A.	FARIZ AZEROUAL	051005067032	BAJA DE OFICIO CENSO	ÁVILA
R.E.A.	FRANCISCO MOLINA JULIO	051006416443	MODIFICACIÓN ALTA	ÁVILA
R.E.A.	NOEMIA CABECA SEABRA	101004477470	BAJA DE OFICIO CENSO	PEDRO RODRÍGUEZ
R.E.A.	IVAN DA CONCEICAO TAVARES	051007130405	BAJA DE OFICIO CENSO	PEDRO RODRÍGUEZ
R.E.A.	ELIAZAR VÁZQUEZ GABARRE	211032223027	BAJA DE OFICIO CENSO	ARÉVALO
R.E.A.	JOSUÉ BORJA MENDOZA	051006018339	BAJA DE OFICIO CENSO	ARÉVALO
R.E.A.	CHAOWL HAFID	051005283361	BAJA DE OFICIO CENSO	ARÉVALO
R.E.A.	JAVIER ZURDO NIETO	07006+8++235	BAJA DE OFICIO CENSO	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES
R.E.A.	TEDDY ANGULO SOTO	051006943576	BAJA DE OFICIO CENSO	CEBREROS
R.E.T.A.	MOHAMED AMANISI	281159917650	ALTA DE OFICIO	EL TIEMBLO
R.E.A.	LUCÍA PÉREZ GARCÍA	280444985571	BAJA DE OFICIO CENSO	NARROS DEL CASTILLO
R.E.A.	VICENTE IVORRA TEJADA	281025269122	BAJA DE OFICIO CENSO	ARENAS DE SAN PEDRO
R.E.A.	PEDRO LUIS BARDERA BARDERA	050019608944	BAJA DE OFICIO CENSO	PEDRO BERNARDO



RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./NUSS	RESOLUCIÓN	
			BAJA/ALTA/VARIACIÓN	LOCALIDAD
R.E.A.	VIORÉL ROSTAS	021020657408	BAJA DE OFICIO CENSO	MUÑO GALINDO
R.E.A.	CLAUDIU MARÍN DRAGO	051005739564	BAJA DE OFICIO CENSO	EL BARCO DE ÁVILA
R.E.A.	MARÍA SOFÍA DA CONCEIÇÃO VILHENA	451025992904	BAJA DE OFICIO CENSO	LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRAN (TOLEDO)
R. GRAL	FEDERICO RODRIGUEZ FUENTES/ JOSÉ HORMIGOS SANGUINO	05102053486/30 0088432525	ALTA OFICIO	TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)
R.GRAL	FEDERICO RODRIGUEZ FUENTES/ LUIS ENRIQUE PINTADO MURILLO	05102053486/28 1244156692	ALTA OFICIO	MADRID
R. GRAL	ANTONIO DE LA HOZ SAN NICOLÁS/PARASCHIVA GINDA	05101781785/ 051005574462	ALTA OFICIO	-MARTÍHERRERO (ÁVILA) -ÁVILA
R. GRAL	MAJAROTO	05100750555	ALTA OFICIO	ÁVILA
R. GRAL	FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ	051003126123	ALTA OFICIO	ÁVILA HERNANDEZ
R. GRAL	ANA MARÍA GALINDO GUTIERREZ	051004816549	ALTA OFICIO	ÁVILA
R. GRAL	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES FERNANDO SÁNCHEZ	05/101000836	BAJA DE OFICIO	MIJARES (ÁVILA)

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 3.463/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999 de 14 de enero (B.O.E. de 14.01) se procede a la notificación de las RESOLUCIONES recaídas sobre los expedientes de DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS, que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado las notificaciones infructuosas en los domicilios referenciados.

Asimismo se informa que, las resoluciones objeto de la presente notificación se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Avila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27); salvo que se trate de una



Administración Pública, que podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de su notificación o bien en dicho plazo formular el requerimiento que regula el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del día 14).

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado; salvo que se trate de una Administración Pública y haya hecho uso del requerimiento regulado en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en cuyo caso se entenderá rechazado si dentro del mes siguiente a su presentación no se ha producido contestación.

REGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./N.S.S.	RESOLUCION	Nº EXPEDIENTE
RETA	SUSANA MESON GARCIA CL. HERRADERO, 1 05400 - ARENAS DE SAN PEDRO	451010943150	ESTIMATORIA TOTAL	05-01-2010-0-87916
RETA	ESMERALDA DILLA BLASCO CL. DOCTOR JUAN BELOQUI, 22. 2º - A 05270 - EL TIEMBLO	281229974989	ESTIMATORIA TOTAL	05-01-2010-0-61038
GENERAL	Mª CARMEN LOZANO CAÑAVERAL PASEO ARROYOMOLINOS, 5 28932 - MÓSTOLES MADRID	05102097542	ESTIMATORIA TOTAL	05-01-20010-0-74677

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 3.517/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

EDICTO DE VENTAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

Dª. ELENA SÁNCHEZ BARDERA, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

En los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que mas abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha acordado autorizar la enajenación mediante adjudicación directa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120.7 del Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio.

Se admitirán ofertas, en sobre cerrado, hasta las 14 horas del día 14 de diciembre de 2010, fijándose las 11 horas del día 15 de diciembre de 2010 para el acto de venta directa.

Las condiciones reguladoras de las ventas por adjudicación directa serán:



PRIMERA: Los bienes objeto de venta por adjudicación directa y el tipo de esta se describen al final de este edicto.

SEGUNDA: Dichos bienes si son objeto de depósito se encuentran en locales de la Tesorería General de la Seguridad Social o a disposición de esta, salvo que se indique otra cosa, y podrán examinarse previa solicitud en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.- teléfono 920.20.60.00.- telefax 920.20.60.33).

TERCERA: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado a los expedientes, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, el certificado de adjudicación, o en su caso la escritura pública de venta, son títulos mediante los que puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley

CUARTA: Las cargas, gravámenes y demás situaciones jurídicas anteriores y/o preferentes, si existen, quedaran subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas y demás situaciones jurídicas debidamente registradas, así como sus titulares, podrán ser examinados individualmente en cada expediente.

QUINTA: Las posturas deberán presentarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, en sobre cerrado y preferentemente en el modelo oficial establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para hacerlo hasta las 14 horas del día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la venta por adjudicación directa.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independiente para cada bien o lote de bienes, indicando en su exterior el número de dicho bien o lote, y adjuntando copia del D.N.I., o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación. Y, caso de actuar en representación de otra persona o de alguna sociedad, copia del documento de representación y datos identificativos del representado. La oferta deberá expresar de forma clara el importe ofertado y llevará la firma del oferente..

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador constituirá depósito, acompañando a cada postura cheque certificado, visado o conformado por el librado (entidad bancaria o de ahorro) a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, por importe, en todo caso del diez por ciento del tipo que hubo en la subasta.

SEXTA: El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, o transferencia bancaria. el precio de adjudicación; ó la diferencia entre dicho precio de adjudicación y el importe del depósito constituido (cuando se haya fijado depósito para participar), en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de adjudicación. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se perderá el depósito. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

SÉPTIMA: Expresamente se advierte que la venta por adjudicación directa se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento, y se procederá, en su caso, a la devolución de los depósitos constituidos.

OCTAVA: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del RGRSS.

NOVENA: Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

DÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27)

UNDÉCIMA: En lo no dispuesto expresamente en este anuncio de venta por adjudicación directa se estará a lo



establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, B.O.E. del día 25 y, supletoriamente en el artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación del Estado.

Que, sin perjuicio del contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta venta por adjudicación directa en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.- teléfono 920.20.60.00.- telefax 920.20.60.33)

Que, igualmente sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la venta por adjudicación directa, mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la venta por adjudicación directa. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Que las venta por adjudicación directa a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones, gravámenes y tipos de subasta a continuación se transcriben:

- PRIMERA: Expediente 05 01 08 00055530, seguido a PROCONARQ, S.L., domiciliada en Madrid y otro domicilio en Arévalo (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, solar en calle Cementerio, s/n, en Martín Muñoz de las Posadas (Segovia). Mide 10.456,00 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva (Segovia), al Tomo 2.743; Libro 85; Folio 113; Finca 7.395. Su valor es 273.827,54 €. Esta gravada con hipoteca a favor de Banco Popular, S.A., con responsabilidad económico-registral de 46.966,33 €. y anotación preventiva de embargo, a favor del Estado, con responsabilidad económico-registral de 27.562,95 €. El tipo de subasta fue 199.298,26 €.

Para la venta directa no existe tipo mínimo. El depósito a constituir ascenderá a 19.929,83 €.

Ávila, 24 de septiembre de 2010.

Firma, *Elena Sánchez Bardera*.

Número 3.518/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

EDICTO DE SUBASTA

D^a. ELENA SÁNCHEZ BARDERA, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que mas abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de diciembre de 2010, a las 11:00 horas, en Av. de Portugal, 4 - Ávila



(Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, B.O.E. del día 25 (RGRSS)...". En la misma providencia se indica que el plazo para presentar ofertas en sobre cerrado será hasta el día hábil inmediatamente anterior, a la fecha señalada para su celebración, por lo que podrán realizarse HASTA las 14 horas del día 14 de diciembre de 2010.

Que las condiciones reguladoras de las subastas serán:

PRIMERA: Los bienes objeto de subasta se describen después de las condiciones que la rigen, junto al tipo de subasta y lugar en que se encuentran depositados (en caso de bienes objeto de depósito), estos bienes podrán examinarse los dos días hábiles anteriores a la subasta, de 11 a 13,30 horas en dicho lugar (En caso de depósito en locales que permanezcan abiertos al público de forma habitual podrán visitarse durante el horario de apertura de estos hasta el día anterior al señalado para la subasta) Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral (en caso de bienes inmuebles inmatriculados), certificación catastral (para los inmuebles que carezcan de inscripción), e información del registro mercantil (vehículos). Del resto de bienes, salvo que expresamente se indique junto a ellos, se carece de títulos. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, el certificado de adjudicación, o en su caso la escritura pública de venta, son títulos mediante los que puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

SEGUNDA: Las cargas, gravámenes y demás situaciones jurídicas anteriores y/o preferentes, si existen, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas y demás situaciones jurídicas debidamente registradas, así como sus titulares, podrán ser examinados individualmente en cada expediente, e importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

TERCERA: Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado y conforme al modelo oficial establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 118 del RGRSS.

CUARTA: La subasta se celebrará en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, sita en Av. De Portugal, nº 4, el día indicado en la parte dispositiva de la providencia de subasta que se ha transcrito al inicio de este edicto. Las posturas en sobre cerrado se entregarán en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta las 14 horas del día anterior al señalado para la subasta, tal como también se ha indicado anteriormente.

QUINTA: A cada postura que se presente en sobre cerrado habrá de adjuntarse cheque certificado, visado o conformado por el librado (entidad bancaria o de ahorro) a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, por importe, en todo caso del 25 por ciento del tipo de subasta.

SEXTA: Se podrá presentar posturas verbales, superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación, en el acto de celebración de la subasta, constituyendo a tal efecto un depósito del 30 por ciento de dicho tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

SÉPTIMA: El pago del remate se efectuara mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, o transferencia bancaria. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de adjudicación. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se perderá el depósito. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

OCTAVA: Expresamente se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento, y se procederá, en su caso, a la devolución de los depósitos constituidos.



NOVENA: En el caso de que la mejor oferta fuese inferior al 75 por ciento del tipo de subasta, se tendrán en cuenta las especificaciones que establece el artículo 120 del RGRSS. Especialmente se advierte a los deudores, del derecho que les asiste a presentar tercero que mejore las posturas hechas cuando se den las condiciones previstas en el apartado 5 del citado artículo, en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados a partir de la fecha de su celebración. En este caso, se aprobará el remate en favor del tercero si, junto a la oferta, acredita el pago de su importe.

DÉCIMA: Las posturas verbales deberán superar a la anterior en, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

UNDÉCIMA: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del RGRSS.

DUODÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27)

Que, sin perjuicio del contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.- teléfono 920.20.60.00.- telefax 920.20.60.33) y en Internet (<http://www-seg.social.es/indexinmuebles.html>)

Que, igualmente sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Que, el derecho de los deudores a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta que antes se ha mencionado, solo existe si la mejor oferta es inferior al 75 por ciento del tipo y no cubre el importe de la deuda y habrá de ejercitarse en el plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir de la fecha de celebración, sin que medie notificación expresa.

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones, gravámenes y tipos de subasta a continuación se transcriben:

- PRIMERA: Expediente 05 01 08 00078263, seguido a MACONDEX, S.L., domiciliada en El Tiemblo (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, plaza de garaje número siete, en término de El Tiemblo (Ávila), calle Doctor Beloqui, 22 - G-H. Mide 14,81 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 896; Libro 102; Folio 220; Finca 9.426. Su valor es 11.000,00 €. Esta gravada con hipoteca a favor de Caja Ávila, con responsabilidad económico-registral de 2.947,00 €. El tipo para licitación será 8.053,00 €.

- SEGUNDA: Expediente 05 01 08 00275495, seguido a D. Jesús GONZÁLEZ SÁEZ, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda letra "D" de la planta primera del edificio en Ávila, avenida de la Juventud, 13 - bloque 8. Mide 119,86 m². Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila nº 2, al Tomo 2.238; Libro 751; Folio 182; Finca 17.578. Su valor es 162.277,26 €. Esta gravada con dos hipotecas a Banco de Castilla, S.A. (hoy Banco Popular), con responsabilidades económico-registrales de 98.241,50 €. y 29.045,01 €, respectivamente. El tipo de subasta es 34.990,75 C.

- TERCERA: Expediente 05 01 09 00037369, seguido a D^a. Eva-María ORIETA BENÍTEZ, domiciliada en Las Navas del Marqués (Ávila).

LOTE ÚNICO: Vehículo KIA RIO , matrícula 9857DLM. Su valor y tipo de subasta es 4.559,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.



- CUARTA: Expediente 05 01 09 00141948, seguido a D^a. Yolanda TORRES HERNÁNDEZ, domiciliada en Madrid.

LOTE ÚNICO: RÚSTICA, terreno destinado a pradera de riego, al sitio de La Herrezuela o la Huevera, en término municipal de Guisando (Ávila), sobre la que se encuentran una vivienda unifamiliar, una piscina, una pista de tenis y jardín. Miden 300,00 m²., la casa; 20,00 m²., la piscina; y el total de la finca 4,2188 Hras. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al Tomo 567; Libro 28; Folio 139; Finca 3.773. Su valor es 545.793,50 C. Esta gravada con hipoteca a favor de Caja Ávila con responsabilidades económico-registrales de 280.000,00 €. y anotación preventiva de embargo, sin responsabilidades económico-registrales, a favor de Diseños Aysa, S.L.. El tipo para subasta es 265.793,50 €.

- QUINTA: Expediente 05 01 09 00154577, seguido a D. Omar EL MORABIT, domiciliado en Navalperal de Pinares (Ávila).

LOTE ÚNICO: Vehículo RENAULT KANGOO RT 1.9D, matrícula 4437BJB. Su valor y tipo de subasta es 2.310,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

- SEXTA: Expediente 05 01 09 00167008, seguido a D. Julio-César JIMÉNEZ CHAVES, domiciliado en Arévalo (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda en Arévalo (Ávila), calle Sindical, números dos y cuatro, portal 2, piso 1º, letra A. Mide 88,99 m². útiles. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Tomo 3.144; Libro 177; Folio 192; Finca 13.135. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 156.999,65 €. Esta gravada con hipoteca a favor de Banco Santander, S.A., con responsabilidad económico-registral de 194.816,15 €. El tipo para licitación será 2.527,88 C.

- SÉPTIMA: Expediente 05 01 09 00184283, seguido a D. Félix BLAS LEÓN, domiciliado en Portillo (Valladolid).

LOTE ÚNICO: RÚSTICA, Pinar, al sitio de camino de San José, excluida de concentración parcelaria en término de Portillo (Valladolid). Mide 0,1625 Hras. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid), al Tomo 1.920; Libro 111; Folio 137; Finca 9.997. Su valor y tipo de subasta es 228,16 €.

- OCTAVA: Expediente 05 01 09 00219144, seguido a D. Jerónimo MONTERRUBIO FERNÁNDEZ, domiciliado en Ciempozuelos (Madrid).

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda unifamiliar nº 18 en término de Ciempozuelos (Madrid), urbanización "Puerta del Sur", calle "D", s/n. Mide 113,49 m². construidos. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciempozuelos (Madrid), al Tomo 1.437; Libro 274; Folio 18; Finca 15.786. Su valor es 166.830,30 €. Está gravada con hipoteca, a favor de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), con responsabilidad económico-registral de 152.460,97 €. El tipo para licitación será 14.369,33 C.

Ávila, 21 de septiembre de 2010.

Firma, *Elena Sánchez Barbera*



Número 3.514/10

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7:7J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciar expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 24-09-2010

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

20100924NB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050450211671	MARTORELL LUCAS, MIGUEL	29026617	BENIDORM	29.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059600079752	COMERCIAL DE CALEFACCION Y	B05159421	AREVALO	06.08.2010	300,00		RDL 339/90	0091		
050045210670	MENDOZA LOPEZ, RAFAEL	06522576	AREVALO	15.07.2010			RD 1428/03	065.		(1)
059450207160	CLIMA ABULENSE SL	B05186437	AVILA	06.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
050045209125	LIO MARTIN SL - GANADOS JU	B05174669	AVILA	23.07.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
059600070130	JADOUNI, MOUSSA	X6449301D	AVILA	23.07.2010	300,00		RDL 339/90	0091		
050044764034	SOTO ADVINCULA, RAUL	X6985584R	AVILA	17.04.2010	90,00		RD 1428/03	090.1		
059450203992	HERRAEZ CARRASCO, MA TERESA	06549964	AVILA	23.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050450215020	JIMENEZ MENDOZA, JOSE MANUE	70807706	AVILA	24.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050045209538	CORREDOR LOPEZ, FERNANDO	04199883	CANDELEDA	23.07.2010			RD 1428/03	094,2A		(1)
050700190604	CARRICHES RUANO, IVAN	06588016	SOTILLO DE LA ADRADA	27.06.2010	200,00		RD 1428/03	1171		
050045217195	MARTIN CARRAL, TRINIDAD	06558730	FUENTE DE LA SALUD	08.06.2010	80,00		RD 1428/03	171.		
050450211622	NEIRA PUMARIÑO, JOSE LUIS	22976437	A CORUÑA	27.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059600090565	BLASCO VIZCARRO, MIGUEL ANG	20468044	CASTELLON PLANA	29.07.2010	600,00		RDL 339/90	0091		
050045188110	ALVAREZ VILLECHENOUS, MONIC	51120617	CASTELLON PLANA	02.07.2010			RD 1428/03	094,2F		(1)
059044771642	SOVECAR PROYECTOS Y DESARR	B35856533	TELDE	13.08.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
050600072567	LOZANO CARRERAS, MARIA JESU	NO CONSTA	EL CASAR	16.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.		
059044755843	RIVERA PEREZ, VICENTE	01447650	BARREIROS	12.07.2010	180,00		RDL 339/90	0091		
050450212766	ALVES DA SILVA, ANTONIO A.	X1602145B	LORENZANA	09.07.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
059450200590	MIREA, COSTEL	X9073739D	ALCALA DE HENARES	02.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
050700189389	GARCIA ILDEFONSO, JUAN F.	09030540	ALCALA DE HENARES	02.06.2010	500,00		RD 772/97	001.1		
059600087529	JESUS MOZAS SL	B79345351	ALGETE	27.07.2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
050450199919	PEREZ MARTIN, LUIS EDUARDO	03780752	ALGETE	25.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050450210058	JUANES MEDIANO, EDUARDO	44326454	ARANJUEZ	25.05.2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
050450216218	SANTOS MARTIN, JACINTO G.	20258382	ARROYOMOLINOS	30.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050045186204	ROJO SERRANO, FRANCISCO J.	00370037	COLLADO MEDIANO	09.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
059450203268	GARCIA RECIO, MATILDE E.	50664210	EL ESCORIAL	02.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
059450201120	LIAM PELQUEROS SL	B82731951	FUENLABRADA	16.07.2010	300,00		RDL 339/90	0091		
050045213542	NIETO CORRALES, FERNANDO	49007386	FUENLABRADA	17.07.2010	500,00		RD 1428/03	003.1		6
059044756100	SLYKHANOV, ANATOLY	X9507144W	GETAFE	02.08.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
059700141121	LAGUNILLA CASTAÑO, OSCAR	00685772	LEGANES	23.06.2010	140,00		RDL 339/90	009.1		
059450209090	CARRION MUÑOZ, JESUS	70021155	LEGANES	20.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
059600042418	ACCESO INSTALACIONES Y SE	A78000254	MADRID	16.06.2010	400,00		RDL 339/90	0091		
050403071104	BELLISUT SL	B78656857	MADRID	24.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600103280	PORSAMADRID SL	B81911836	MADRID	02.08.2010			RD 1428/03	048.1		(1)
050450214751	MAREN DE CONSTRUCCIONES Y	B82075177	MADRID	23.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059600052199	SUBOT SL	B83188839	MADRID	12.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
050045186800	QUISPE NANCY M ARGOTH SL C	B85559961	MADRID	28.07.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
059600053830	ZU LOWENSTEIN, MONIKA	X1370834B	MADRID	16.07.2010	300,00		RDL 339/90	009:1		
059450200220	ZAPATA, ELVIO MANUEL	X6520448V	MADRID	02.08.2010	300,00		RDL 339/90	009:1		
059450200784	ZAPATA, ELVIO MANUEL	X6520448V	MADRID	02.08.2010	300,00		RDL 339/90	009:1		
059450201200	ZAPATA, ELVIO MANUEL	X6520448V	MADRID	02.08.2010	300,00		RDL 339/90	009:1		
059450201650	ZAPATA, ELVIO MANUEL	X6520448V	MADRID	02.08.2010	300,00		RDL 339/90	009:1		
050450215160	GARCIA ACERO, ANA MARIA	00507610	MADRID	26.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450215688	PEREZ PORTABALES, MARIA PIL	01080870	MADRID	30.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059044464939	CASTELLANO ALONSO, ADOLFO	01176406	MADRID	16.07.2010	180,00		RDL 339/90	009:1		
059044755430	MARTINEZ BAURA, JOSE PABLO	01331663	MADRID	06.08.2010	120,00		RDL 339/90	009:1		
059600076799	CORDERO CASTRO, MIGUEL	02271599	MADRID	02.08.2010	300,00		RDL 339/90	009:1		
059600080687	IGLESIAS GONZALEZ, SIMON	02910688	MADRID	02.08.2010	600,00		RDL 339/90	009:1		
059403071033	TIEMBLO SANCHIDRIAN, JAVIER	04192345	MADRID	17.08.2010	300,00		RDL 339/90	009:1		
050045209897	GONZALEZ FERNANDEZ, JESUS	05256894	MADRID	26.06.2010			RD 1428/03	155.		(1)
050450216565	QUILEZ BRIER, IGNACIO	05266962	MADRID	01.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450216589	ALVAREZ GALVEZ, EUGENIO	05356607	MADRID	01.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050045200778	DIAZ RODRIGUEZ, ALVARO	05462315	MADRID	18.07.2010	1.000,00		RDL 8/2004	003.A		
059600079806	GONZALEZ DE CASTRO, JUAN LU	07873967	MADRID	02.08.2010	300,00		RDL 339/90	009:1		
050600103278	FERNANDEZ AGUDIN, AMARO	09442643	MADRID	01.08.2010			RD 1428/03	048:1		(1)
050600103667	LOPEZ TUDANCA, RODRIGO	13109429	MADRID	08.08.2010			RD 1428/03	048:1		(1)
059600052813	CARRION GARCIA DE PARADA, I	22552158	MADRID	02.08.2010	420,00		RDL 339/90	009:1		
050600101142	CHEN JI, BOXIA	43226295	MADRID	16.07.2010			RD 1428/03	048:1		(1)
050450213989	GAGO VALLEJO, JUAN ANTONIO	44125753	MADRID	17.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600103679	SANCHEZ BUENO, JOSE MARIA	50128341	MADRID	08.08.2010			RD 1428/03	048:1		(1)
059600049292	RIPOLL VERMENOUIZE, MIGUEL	50304865	MADRID	12.07.2010	300,00		RDL 339/90	009:1		
050450216632	MUGUIRO AZNAR, MARIA E.	50801916	MADRID	01.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450216929	DE LA MORENA PEREZ, JORGE L	50881174	MADRID	03.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450216656	GARCIA VALLECAS, ALBERTO	50964534	MADRID	02.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059600057100	PEREZ BONACHERA, MANUEL	51674978	MADRID	16.07.2010	300,00		RDL 339/90	009:1		
050450216863	AGUADO LOPEZ, JUAN JOSE	51977596	MADRID	02.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600073511	BUSTAMANTE CALAMOTE, F.	51986247	MADRID	19.03.2010	100,00		RD 1428/03	052.		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050450217259	PEREZ PINTO, DANIEL	52364573	MAJADAHONDA	06.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059450202549	MACIAS LOPEZ, MA CARMEN	06548808	MOSTOLES	23.07.2010	300,00		RDL 339/90	009:1		
0506000092967	MARITILA, ANSSI KALEVI	NO CONSTA	SAN SEBASTIAN REYES	10.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
059700173614	GUERRA ALONSO, FERNANDO N.	06536510	VALDEMORILLO	02.08.2010	180,00		RDL 339/90	009:1		
050450216220	TRIVIÑO GARCIA, ALEJANDRO	48425213	ALCANTARILLA	30.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059450203876	PANDO GONZALEZ, IGNACIO	71888512	SALINAS	23.07.2010	310,00		RDL 339/90	009:1		
0506000097400	RODRIGUEZ VILLANUEVA, RUBEN	71646009	OVIEDO	09.06.2010	100,00		RD 1428/03	048:1		
0506000099299	CUESTA GONZALEZ, SILVIA	50827066X	O BARCO	17.06.2010	300,00		RD 1428/03	048:1	2	
059450199289	BERCAROIU, CONSTANTIN C.	X9539953J	TALavera DE LA REINA	23.07.2010	300,00		RDL 339/90	009:1		
059600048184	CERON LACOPA, VICENTE	52735857	BENAGUACIL	30.06.2010	310,00		RDL 339/90	009:1		
059600072861	MORENO ARROYO, SONSOLES	70807069	UR ALDEAMAYOR GOLF	23.07.2010	300,00		RDL 339/90	009:1		
050450215561	BLANCO MARTIN, DAVID	12323344	MEDINA DEL CAMPO	29.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059600075448	MANZANO VARA, JOSE MANUEL	12323941	MEDINA DEL CAMPO	23.07.2010	310,00		RDL 339/90	009:1		
0506000097618	OLIVERI GANDARILLAS, I.	12375752	VALLADOLID	09.06.2010	100,00		RD 1428/03	048:1		
0506000091975	MORAL GOMEZ DE ENTERRIA, E.	71136631	VALLADOLID	12.05.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	

Número 3.515/10

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.



Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

ÁVILA, 24-09-2010

El Subdelegado del Gobierno, *A. Cesar Martín Montero*

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART* =Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

20100924RB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050450180686	REINA DUARTE, ANGEL JOSE	26202232	ENVIA LA	27.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050700162098	ELEMENTOS Y CUBIERTAS CAST	B05207808	ÁVILA	08.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059450181510	EL OUANSAIDI, ALI	X8350714N	ÁVILA	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044856639	WILLIAMS, PAUL	X9402408P	ÁVILA	26.02.2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044833240	DE LA VEGA BERMEJO, CARLOS	05214600	ÁVILA	04.04.2010	300,00		RD 1428/03	091.2		(a)
050044795341	LOPEZ MAHILLO, ANDRES	06565307	ÁVILA	19.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700175925	ALVAREZ LOPEZ, CARLOS	09452495	EL TIEMBLO	05.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050600066816	VEGAS MORAIS, LARA VISITACI	06583181	LA ADRADA	08.03.2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
050044860035	JIMENEZ VELEZ, HECTOR JESUS	04228270	MOMBELTRAN	25.03.2010	60,00		RD 1428/03	002.1		(a)
050044770770	BELHAJ, MARZOUK	X2622740G	NAVALMORAL	17.04.2010	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
050700157364	SAUGAR CARRILLO, JOSE LUIS	70802003	SOTILLO DE LA ADRADA	23.02.2010	150,00		RD 1428/03	099.1		(a)
050600088265	JORGE TEIXEIRA, EDUARDO	X7471368W	ALCALA DE HENARES	02.05.2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
059600038555	GARCIA LOPEZ, MARIA JOSE	53424662	ALCORCON	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(a)
050450199718	EL IDRISSE, FATIMA	X3943527Q	COLLADO VILLALBA	22.02.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
059450190250	GONZALEZ FRAILE, MARIA M.	50025732	EL ESCORIAL	24.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
059450197682	DE LEON JIMENEZ, JOSE MARIA	07827866	GALAPAGAR	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	0091		(b)
059600066125	BELGEUSE COMERCIAL SAL	A82015975	LAS ROZAS DE MADRID	01.06.2010	310,00		RDL 339/90	0091		(a)
059600032942	GRUPO ENCOFOR SL	B83289280	MADRID	31.03.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059600047805	RIBECA C B	E80855778	MADRID	09.06.2010	310,00		RDL 339/90	0091		(a)
050600067857	PISTOIA, MARIANO	NO CONSTA	MADRID	11.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.		(a)
059600027508	DONATE MARTIN, ARTURO	00823592	MADRID	31.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050600071824	SABATER VERNIERE, CARLOS	33502144	MADRID	16.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059450195685	SAAVEDRA JIMENEZ, JUAN R.	51402152	MADRID	26.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050600029601	GOMEZ HIDALGO, RAFAEL	33508292	PARQUE EMPRESARIAL	02.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050600039916	CALOTO LANCHO, DAVID	47228910	SAN FERNANDO HENARES	22.12.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
050044782437	SALAMANCA DELGADO, ANGEL LU	02911378	TORREJON DE ARDOZ	07.05.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050600060851	SANCHEZ DIAZ, JUAN MANUEL	09357655J	GRADO	18.02.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
059700121936	COGITRANS SL	B33099490	OVIEDO	31.03.2010	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050700161720	FAMILY FROST S L	B41782871	DOS HERMANAS	07.03.2010	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
050700191116	FELLAH, SAID	X4612952A	TALAVERA DE LA REINA	03.07.2010	500,00		RD 772/97	001.1		(a)
059450193007	SALAZAR JIMENEZ, TRINIDAD	09335677	VALLADOLID	31.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050600044924	ESCORIAL BRISO MONTIANO, G.	44900149	VALLADOLID	15.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059450190894	LOPEZ PEQUEÑO, JOSE ANTONIO	71009985	URB XIGLO XXI	24.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050600061302	FUENTES ROLLON, PEDRO	11960603	VILLARALBO	22.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)



Número 3.516/10

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO ÁVILA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
0502893600	OSCAR MARTIN SANCHEZ	06574808	ARÉVALO	13/09/2010
0502954488	RAZVAN ANTOCHI IONUT	X6901748T	MAÉLLO	01/09/2010

Ávila, 24 septiembre 2010

La Jefa Provincial de Tráfico, *M^a Inmaculada Matías Fernández***ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.620/10

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**ANUNCIO**

Por acuerdo de Pleno del día 11 de agosto de 2010 se ha aprobado la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de centro de educación infantil de 0 a 3 años y la imposición y Ordenación de la Contribución especial para la realización de la urbanización de la CI. Gerardo Sánchez (Fasel) y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

ORDENANZA FISCAL Nº 28**TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL "LAS MORERAS"**

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 20, ambos del R.D. L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este



Ayuntamiento establece la tasa por asistencia y manutención en el Centro de Educación Infantil que se registrará por la presente Ordenanza Fiscal.

ARTÍCULO 1º. HECHO IMPONIBLE

El hecho imponible de la tasa está constituido por la prestación de los servicios de asistencia, estancia y manutención en el Centro de Educación Infantil.

ARTÍCULO 2º. SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos, a título de contribuyentes obligados al cumplimiento de la obligación tributaria las personas físicas responsables del menor (padre, madre o tutor/a).

ARTÍCULO 3º. CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria de la tasa será la fijada en las Tarifas contenidas en el Anexo a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º. EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Se establecen las siguientes bonificaciones:

Primero.- Niños-as pertenecientes a familias numerosas, descuento del 20%

Segundo.- Niños-as pertenecientes a familias monoparentales, descuento de un 20%, siempre que la renta del padre, madre o tutor-a, no supere cuatro veces el Salario Mínimo Interprofesional.

Tercero.- Asistencia al mismo Centro de dos ó más hermanos, descuento de un 20% por cada uno.

* Los descuentos enumerados no son acumulables.

ARTÍCULO 5º. DEVENGO Y PERIODO IMPOSITIVO

La tasa se devenga y nace la obligación de contribuir:

- a) La cuota de ingreso o matrícula con la solicitud realizada por el sujeto pasivo.
- b) En los demás supuestos el día primero de cada uno de los meses que se preste el servicio.

El periodo impositivo será mensual aunque las altas o bajas sean posteriores al primer día del mes.

Las bajas deberán comunicarse al menos tres días antes de la finalización del mes para que surjan efecto al mes siguiente.

Las altas producidas antes del 15 abonarán el mes completo y si se producen después, abonarán medio mes.

ARTICULO 6º. DELCARACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO

Los interesados en que se les preste el servicio regulado en esta ordenanza deberán presentar en el Ayuntamiento la solicitud o matrícula en las plazas que se establezcan junto con la documentación necesaria para la práctica de la liquidación (certificados, declaraciones de Renta, etc) y el justificante de pago de la matrícula que será devuelto en el supuesto de no ser admitido.

La liquidación de la tasa se efectuará mensualmente en los 5 primeros días del mes del devengo, salvo las cuotas incluidas en los apartados F) y G) del anexo, que se liquidarán al mes siguiente.

El pago se realizará mediante domiciliación bancaria.

Dos recibos impagados motivarán de forma inmediata la baja de los beneficiarios, sin perjuicio de que puedan ser exigidas por la vía de apremio.

ARTÍCULO 7º. INFRACCIONES Y SANCIONES

En materia de infracciones y sanciones tributarias, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley General Tributaria y en las disposiciones complementarias o dictadas en desarrollo de la misma.



DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2010, será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

ANEXO

CUADRO DE TARIFAS

A) Cuota de Ingreso ó matrícula anual	30 €
B) Por asistencia y estancia de los niños-as desde las 9:00 a las 17hs	125 €
C) Programa madrugadores estancia de 7:45 a 9:00 hs	25 €
D) Programa vespertinos estancia de 17 :00 a 18:00 hs	20 €
E) Servicio de comedor mensual	50 €
F) Servicio de comedor diario	4 €
G) Hora o fracción por retrasos	6 €

El presente cuadro de tarifas se aumentará anualmente conforme al IPC

IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA CONTRIBUCION ESPECIAL PARA LA REALIZACION DE LA URBANIZACIÓN DE LA CI. GERARDO SANCHEZ (FASE I):

Sobre la Imposición y ordenación de la contribución especial para la realización de la urbanización de la Ci. Gerardo Sánchez(Fase I) según proyecto redactado por el Arquitecto técnico municipal Don Carlos Serrano Marcos

El coste previsto de las obras es el siguiente:

Realización de las obras	64.054,95 €
Redacción de proyecto y dirección y otros	
Obras (1%)	6.405,50 €
Otros gastos del art. 31 R.D.leg.2/2004	1.000,00 €
TOTAL	71.460,45 €.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios será del 90% del coste total.

El criterio de reparto será el metro lineal de fachada.

El Ayuntamiento puede exigir por anticipado el importe total de las contribuciones especiales, ya que la duración prevista de la obra no será superior a un año.

Los demás aspectos materiales y formales del presente tributo se regulan por la ordenanza general de contribuciones especiales vigente en este municipio.

La entrada en vigor de esta Ordenanza se producirá el día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Contra el presente acuerdo definitivo de modificación de ordenanzas, podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Ley 29/1998 de 13 de Julio.

Candeleda, 4 de octubre de 2010.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.



Número 3.547/10

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2010

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día veintiocho de septiembre de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

San Esteban de Zapardiel, a 28 de Septiembre de 2010.

El Presidente, *llegible*.

Número 2.476/10

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental a favor de ROLUME 2003 CONSTRUCCIONES, S.L para la instalación de actividad de Bar - Cafetería, Bar - Especial, en local sito en Crta. Casillas, 6 local nº 2 de esta localidad.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Sotillo de la Adrada, a 22 de Junio de 2010.

La Alcaldesa, *M^a Jesús Broncano Díaz*.

Número 3.537/10

AYUNTAMIENTO DE VALDECASA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:

- Que no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).

- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y



que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

- Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

SEGUNDO.- La presente convocatoria se hará pública mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios de este Ayuntamiento, tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ávila y tablón de anuncios del Juzgado de Paz de esta localidad.

TERCERO.- Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido se someterán a la consideración del Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, para que elija, con el quórum de la mayoría absoluta legalmente establecida, a la persona idónea de entre las interesadas.

En Valdecasa, a 13 de agosto de 2.010.

La Alcaldesa, *Raquel López Gerardo*.

Número 2.933/10

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Borja Sánchez Pérez, para la instalación de actividad de Pizzería, en local sito en Avda. Dr. Rodríguez Miñón, 5 de esta localidad.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial

de la Provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Sotillo de la Adrada, a 27 de Julio de 2010.

La Alcaldesa, *M^a Jesús Broncano Díaz*.

Número 3.556/10

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal celebrada el día 24 de septiembre de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R., a que se hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

En Garganta del Villar, 24 de septiembre de 2010.

El Alcalde, *José Santana Gómez*.